

Acuerdo de entendimiento para la entrada en  
vigencia del Plan de Acción Regional de Cambio  
Climático de Los Ríos

Valdivia, 07 de diciembre de 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 70 letra h) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley N°21.455, sobre Cambio Climático y la Ley N°19.880, que establece las Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, la Resolución Exenta N°691 del 25 de mayo de 2022 del Gobierno Regional de Los Ríos, que regulariza la conformación del Comité Regional de Cambio Climático, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II), elaborado por el Departamento de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente en estrecha coordinación con otros Ministerios e instituciones competentes en esta materia, es un instrumento de política pública que integra y orienta las acciones a tomar como país en relación a la materia del cambio climático, buscando contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales que Chile ha asumido ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, para continuar instalando capacidades en materia de cambio climático a nivel Nacional, de los gobiernos locales, el sector privado, la academia, organizaciones ciudades y en la comunidad en general.
2. Que, en este contexto, el 11 de agosto de 2017 se lleva a cabo la sesión constitutiva del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), con su respectiva acta y lista de asistencia.
3. Que, después de realizar 12 sesiones del CORECC, con sus respectivas actas y listas de asistencia y más de 11 sesiones de la Mesa Técnica, en la sesión del CORECC del 16 de junio de 2021 se aprueba la Propuesta del Plan Regional de Cambio Climático Región de Los Ríos (PARCC Los Ríos), con su respectiva acta y lista de asistencia.
4. Que, mediante la Resolución Exenta N°1131 del 29 de noviembre de 2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, se da inicio al proceso de consulta pública de la Propuesta del PARCC Los Ríos, fijándose un plazo de 45 días hábiles para recibir observaciones fundadas, las que debían ser presentadas a través de plataforma electrónica <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl>, o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.
5. Que, mediante la Resolución Exenta N°108 del 09 de febrero de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, se extiende el plazo de la consulta pública de la propuesta del PARCC Los Ríos en 15 días adicionales.

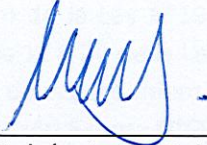


6. Que, el plazo final para recibir observaciones ciudadanas fue el 02 de marzo de 2022, y se recibieron un total de 65 observaciones ciudadanas, de 03 personas naturales y 03 personas jurídicas.
7. Que, el plazo establecido para responder a las observaciones de la ciudadanía por parte de las y los integrantes del CORECC fue de 45 días hábiles. Luego, se solicitó por parte del Ministerio de Medio Ambiente cuatro ampliaciones de plazo de respuesta, mediante los Memorándum N°41/2022, N°84/2022, N°360/2022 y N°385/2022. Finalmente, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos, entregó las respuestas a las observaciones ciudadanas a través del Memorándum N°174/2022 del 26 de agosto de 2022.
8. Que, a través de la Resolución Exenta N°691 del 25 de mayo de 2022 del Gobierno Regional de Los Ríos, se regulariza la constitución del CORECC Los Ríos y establece que el Gobernador preside al CORECC y aprueba la conformación del equipo núcleo de coordinación interna.
9. Que, después de integrar las observaciones ciudadanas a la Propuesta de PARCC Los Ríos y realizar una sesión de la Mesa Técnica y reuniones con distintos servicios, a través del Oficio Ordinario N°1654 del 04 de noviembre de 2022 del Gobierno Regional, el Gobernador Luis Cuvertino Gómez invita a los y las integrantes del CORECC a la sesión del 11 de noviembre de 2022.
10. Que, en la sesión ordinaria del CORECC Los Ríos del 11 de noviembre de 2022, que cuenta con su respectiva acta y lista de asistencia, se somete votación y aprueba la propuesta de PARCC Los Ríos.
11. Que, el 23 de noviembre de 2022 se presenta la propuesta aprobada de PARCC Los Ríos ante la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, en cual los consejeros que integran dicha comisión se abstuvieron de votar.
12. Que, el 07 de diciembre de 2022 se vuelve a presentar la propuesta aprobada de PARCC Los Ríos ante la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional y se aprueba el PARCC Los Ríos.
13. Que, el 07 de diciembre de 2022 se presenta en la sesión ordinaria N°436 del Consejo Regional el PARCC Los Ríos aprobado previamente por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, sometiéndose a votación y aprobándose.




**ACUERDO:**

De acuerdo a lo expuesto, esta acta corresponde al acuerdo de entendimiento que promueve la colaboración entre las/os firmantes para promover la entrada en vigencia del Plan de Acción Regional de Cambio Climático de Los Ríos, realizando los trámites necesarios para ello.



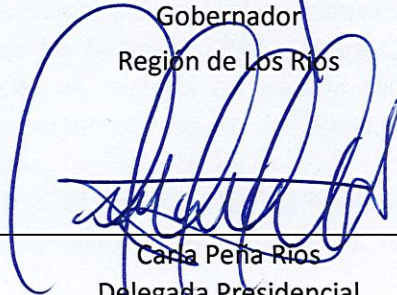
---

María Heloísa Juana Rojas Corradi  
Ministra del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



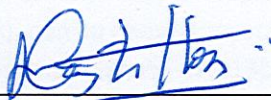
---

Luis Alfonso Cuvertino Gómez  
Gobernador  
Región de Los Ríos



---

Carolina Peña Ríos  
Delegada Presidencial  
Región de Los Ríos



---

Ximena Castillo Becerra  
Presidenta Comisión de Medio Ambiente, Áreas  
Silvestres, Protegidas; y Humedales  
Consejera Regional Los Ríos